

Bogotá, 16 de abril de 2021

**APROBADA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA:  
FIC Abierto sin pacto de permanencia CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA (Fondo Absorbente) y  
FIC Cerrado CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA ALTO RENDIMIENTO (Fondo a Absorber)  
ADMINISTRADOS POR: CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**

Apreciado Inversorista  
**CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA**

Teniendo en cuenta su calidad de partícipe del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de permanencia **CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA** queremos informarles que, en la reunión de Asamblea de Inversoristas de Segunda Convocatoria, llevada a cabo virtualmente el pasado 14 de abril a las 10:00 a.m., se aprobó la fusión por absorción de los fondos de inversión colectiva: FIC Abierto sin pacto de permanencia CREDICORP CAPITAL DEUDA CORPORATIVA (Fondo Absorbente) y FIC Cerrado CREDICORP CAPITAL RENTA FIJA ALTO RENDIMIENTO (Fondo a Absorber).

Los inversionistas que no estén de acuerdo con el compromiso de fusión de los fondos antes mencionados o los que no asistieron a la Asamblea donde se decidió la misma, cuentan con la posibilidad de hacer uso de su derecho de retiro del Fondo correspondiente, sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad de ningún tipo. El derecho de retiro podrá ejercerse en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que se aprobó la fusión por parte de la Asamblea de Inversoristas.

El compromiso de fusión y el reglamento del Fondo Absorbente podrá ser consultado en la página web de la Compañía [www.credicorpcapital.com/colombia](http://www.credicorpcapital.com/colombia).

Atentamente,

**ARNOLDO CASAS HENAO**  
Representante Legal  
Credicorp Capital Colombia S.A. – Sociedad Administradora